República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00222-00.

La gestora adjetiva del condominio rogante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección física de la convocada.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión de noticiamiento**, en tanto que se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 291 del C.G.P., acoplado a lo previsto por el Decreto 806 de 2020, particularmente en cuanto al envío de las pertinentes piezas procesales. Ello, acreditándose que la pretendida recibió los competentes soportes el pasado 1º de mayo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
327a0c240223edc7bd6be02993bedaaf266127b22921abc4cce4330fd5091b68
Documento generado en 05/05/2021 03:10:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica